



ECOLOMONDO
VALOREMOS NUESTRO MUNDO

Gobernanza

Comité de Auditoría del Consejo de Administración

► Comité de Auditoría del Consejo de Administración

Tabla de contenido

- I. Propósito
- II. Autoridad
- III. Composición
- IV. Reuniones
- V. Responsabilidades y Obligaciones

I. Propósito

Asistencia al Consejo. El Comité de auditoría es creado por y desde el Consejo de Administración (“El Consejo”) de Ecolomondo Corporación Inc. ("Ecolomondo", o la “compañía ") con el principal propósito de asistir al Consejo de Administración en materia de:

- Supervisar la integridad de los Estados financieros de la empresa, procesos de contabilidad y financieros y informes financieros de auditorías
- Supervisar el cumplimiento por parte de la Compañía de los requerimientos regulatorios y aspectos financieros legales
- Supervisar las firmas de contadores públicos registradas (Auditores independientes) calificación e independencia
- Supervisar el desempeño del auditor independiente de la Compañía y la función de auditoría interna
- Supervisar los sistemas de controles y procedimientos de divulgación de la Compañía, controles financieros internos y cumplimiento de las normas éticas adoptadas por la Compañía.

Mejoras continuas. El Comité de Auditoría debe fomentar la mejora continua, el cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas de la Compañía a todos los niveles.

El fomento de las comunicaciones. El Comité de Auditoría también debe facilitar la comunicación abierta entre el auditor independiente, la sección financiera, la alta gerencia, la función de auditoría interna y el Consejo de Administración.

II. Autoridad

Autoridad. El Comité de auditoría tiene la autoridad para:

- Conducir investigaciones sobre cualquier asunto dentro de su ámbito de responsabilidad;
- Obtener asesoramiento y asistencia legal exterior en contabilidad o de otros especialidades según sea necesario, para llevar a cabo sus deberes y responsabilidades
- Buscar y reunir cualquier información que se requiera sobre empleados, oficiales, directivos o partes externas
- Seleccionar y retener los auditores y contadores independientes de la compañía

Financiamiento. La Compañía proporcionará un financiamiento adecuado, que será determinado por el Comité de Auditoría dirigido a la remuneración del auditor independiente y los asesores que el Comité de Auditoría necesite contratar y para efectuar gastos administrativos ordinarios que sean necesarios para llevar a cabo sus funciones (Comité de Auditoría).

III. Composición

Número de miembros. El Comité de auditoría contará con tres o más Directores independientes según lo determine el Consejo de Administración.

Nombramientos. Los miembros del Comité serán nombrados por el Consejo de Administración durante su reunión anual para servir hasta que sus sucesores sean electos y acreditados.

Independencia. Cada miembro del Comité de Auditoría cumplirá las normativas de independencia y la determinación de las normas o niveles de independencia serán definidos por el Consejo de Administración.

Formación financiera. Todos los miembros del Comité deben cumplir con los requisitos de formación financiera exigidos por las autoridades gubernamentales y accionistas. Para contribuir a satisfacer estas necesidades, el Comité de Auditoría proporcionará a sus miembros oportunidades de formación continua en materia de informes financieros y otras áreas de interés para el Comité de Auditoría.

Experto Financiero. Al menos un miembro de la Comisión calificará como " Financiero expertodel Comité de Auditoría" tal y como lo define la Comisión de Valores e Intercambio de los Estados Unidos (United States Securities and Exchange Commission, SEC, por sus siglas en Inglés)* quien será determinado por el Consejo de Administración.

Presidente. A menos que un presidente sea elegido por el pleno del Consejo de Administración, los miembros del Comité de Auditoría podrán designar a uno de sus miembros como Presidente por mayoría de votos.

IV. Reuniones

Frecuencia. El Comité se reunirá al menos trimestralmente o de manera más frecuentemente si lo requieren las circunstancias.

Agenda. El Presidente del Comité aprobará el Orden del día para las reuniones del Comité y cualquier miembro puede sugerir otro tema para su discusión y análisis.

Materiales. Documentos informativos se proporcionarán con la mayor antelación a las reuniones del Comité.

Reunión ejecutiva. Cada reunión regularmente programada concluirá con una reunión ejecutiva de los miembros ausentes del Comité de gestión.

Otras reuniones. Para fomentar la comunicación abierta, el Comité se reunirá periódicamente con la Gerencia, el Director de la función de Audición Interna y el Auditor Independiente en sesiones ejecutivas separadas.

Además, el Comité se reunirá con el Auditor Independiente y la Gerencia para discutir los estados financieros anuales auditados y los estados financieros trimestrales, incluyendo declaraciones de la compañía titulado: "Discusión de Gestión y Análisis de la Condición Financiera y Resultados de las Operaciones".

V. Responsabilidades y deberes

Documentos, informes e información de contabilidad. El Comité de Auditoría hará:

1. *Carta.* Revisar esta carta por lo menos anualmente y recomendará al Consejo de Administración sobre modificaciones o enmiendas necesarias.
2. *Información y Reportes Financieros.* Reunión con la Gerencia y el Auditor Independiente para revisar y discutir:
 - a. Los estados financieros anuales y trimestrales de la Compañía (antes de la presentación por la Compañía ante las autoridades gubernamentales o presentación de los resultados);
 - b. Control interno y otros informes relevantes;
 - c. Información financiera presentada por la Compañía a cualquier Organismo Gubernamental o público, incluyendo certificaciones de gestión e informes relevantes prestadas por el Auditor Independiente (o resúmenes de la misma).
3. *Estados financieros.* Recomendar al Consejo de Administración si los estados financieros deben ser aprobados e incluidos en el informe anual con los registros ante las autoridades gubernamentales.
4. *Información y comunicados de prensa.* Discutir comunicados de prensa, información financiera y ganancias a analistas y agencias de calificación, incluyendo el tipo de información a ser divulgada y presentación de información, prestando especial atención a cualquier información pro-forma o ajuste no-GAAP.
5. *Informes internos.* Revisión regular de informes internos de gestión preparados por la función de Auditoría Interna, así como la respuesta de la Administración.

Auditor independiente. El Comité de auditoría hará:

1. *Descripción General.* Nombrar y recomendar al Consejo que someta a los accionistas la ratificar, compensar o conservar y supervisar el trabajo realizado por el auditor independiente, con el fin de preparar o emitir un reporte de auditoría o de los trabajos relacionados.
2. *Supervisión.* Revisar el rendimiento e independencia en trabajo del Auditor independiente y retirarlo si las circunstancias lo justifican. El Auditor independiente informará directamente al Comité de Auditoría, quien estará a cargo de resolver posibles desacuerdos entre la gerencia y el Auditor independiente.
3. *Independencia.* Participar activamente en el diálogo con el Auditor independiente, respecto a cualquier relación dada a conocer o servicios que pueda afectar la independencia y objetividad del auditor y tomar las acciones pertinentes para supervisar la independencia del auditor independiente.
4. *Aprobación de servicios.* Revisión y pre aprobación tanto de los servicios de auditoría como de otros no relacionados con esta, que serán prestados por el auditor independiente. La autoridad para otorgar la aprobaciones previas se puede delegar a uno o más miembros designados por el Comité de Auditoría, las decisiones serán presentadas al Comité de Auditoría en su la próxima reunión programada.
5. *Servicios de No-Auditoría.* Considerar si la normativa permisible del auditor para servicios no-auditable es compatible con la independencia del auditor.
6. *CPAB.* Discutir con el auditor independiente los asuntos que deba ser discutido bajo los estándares del CPAB.

7. *Dificultades del Auditor.* Revisar con el Auditor independiente cualquier problema o dificultad y la respuesta de la gerencia a estos.
8. *Reuniones.* Mantener discusiones periódicas con el Auditor independiente con respecto a:
 - a. Políticas y prácticas contabilidad críticas.
 - b. Tratamientos alternativos de información financiera dentro de principios de contabilidad generalmente aceptados, relacionados con los asuntos que se hayan discutido con la gerencia, ramificaciones del uso de tales revelaciones alternativas y tratamientos así como el tratamiento preferido por el Auditor independiente.
 - c. Otro material de comunicaciones por escrito entre el Auditor independiente y la gerencia, incluyendo pero no limitado a la carta de la gerencia y el programa de diferencias no ajustadas.
9. *Informes.* Por lo menos anualmente, obtener y revisar un informe por el auditor independiente que describa:
 - a. Los procedimientos internos de control de calidad del auditor independiente.
 - b. Todas las cuestiones materiales planteadas durante la más reciente revisión de control interno de la calidad, cualquier consulta, investigación por autoridades gubernamentales, autoridades profesionales dentro de los últimos cinco años, auditorías independientes realizadas por el auditor independiente y las medidas adoptadas para tratar estos asuntos.
 - c. Toda relación entre el auditor independiente y la Compañía.Este informe debe utilizarse para evaluar las calificaciones, el rendimiento y la independencia del auditor independiente.
10. *Personal del auditor.* Establecer políticas coherentes con las leyes y reglamentos gobernantes, para la contratación de personal del auditor independiente.

Informes de procesos financieros, políticas de contabilidad y estructura de control interno.

El Comité de auditoría realizará:

1. *Informes de procesos.* En consulta con el Auditor independiente y la función de auditoría interna revisión la integridad de los informes de procesos financieros de la Compañía, tanto internos como externos.
2. *Divulgación y Controles Internos.* Revisión periódica de la calificación y la eficacia de los controles emitidos, procedimientos y controles internos de la Compañía sobre la información financiera, incluyendo cualquier deficiencia importante y cambios significativos en los controles internos.
3. *Alcance.* Comprender el alcance a la revisión de los Auditores internos e independientes de control interno sobre la información financiera y obtener informes de los aspectos significativos detectados, recomendaciones, así como respuestas de la administración a estos.
4. *Deficiencias o fraude.* Recibir y revisar cualquier información del Director General (CEO, por sus siglas en Inglés) y del Director Financiero (CFO, por sus siglas en Inglés) en relación con la certificación de informes trimestrales y anuales de la Compañía, presentados ante la SEC de:
 - a) Deficiencias significativas y debilidades materiales en el diseño u operación del control interno sobre reportes financieros que sean razonablemente capaces de afectar adversamente la capacidad de la empresa para registrar, procesar, resumir e informar datos financieros.
 - b) Cualquier fraude, sea o no material, que implique a la gerencia u otros empleados que tengan un papel importante en los controles internos de la Compañía.
5. *Asuntos.* Revisión de los principales asuntos con respecto a los principios de contabilidad y a las presentaciones de los estados financieros, incluyendo cualquier cambio significativo en la selección de la Compañía o la aplicación de principios de contabilidad; asuntos principales en cuanto a la calificación de los controles internos de la Compañía y cualquier paso especial respecto a auditorías adoptado a la luz de las deficiencias de control de materiales.



6. *Análisis*. Revisar los análisis preparados por la gerencia y el Auditor independiente, estableciendo los aspectos más importantes sobre la información financiera y las opiniones expuestas relación a la preparación de los estados financieros, incluyendo análisis de los efectos de alternativas GAAP y métodos de auditoría sobre los estados financieros.
7. *Iniciativas*. Revisar el efecto de las iniciativas regulatorias y contables, así como las estructuras del Balance de situación en los Estados financieros de la Compañía.
8. *Transacciones entre partes*. Revisar y aprobar, si el Comité de Auditoría lo cree conveniente las transacciones entre las partes que requieran ser reveladas.
9. *Quejas*. Establecer y supervisar los procedimientos para el recibo, retención y tratamiento de quejas relacionadas con los controles contables internos o asuntos de auditoría, incluyendo los procedimientos de confidencialidad, comunicaciones anónimas por parte de empleados de la compañía respecto a asuntos vinculados a la contabilidad o a la gestión de auditoría.

Auditoría Interna. El Comité de Auditoría realizará:

1. *Director de auditoría interna*. Revisar y asesorar en la selección y sustitución del Director de auditoría interna.
2. *Resumen*. Revisar las actividades y la estructura organizacional de la función de auditoría interna, así como las calificaciones del personal.
3. *Carta de auditoría*. Revisar anualmente y recomendar cambios (si son necesarios) a la Carta del Comité de Auditoría Interna.
4. *Dificultades*. Revisar periódicamente, con el Director de auditoría interna cualquier dificultad significativa, desacuerdos con la Administración o limitaciones encontradas el curso del trabajo.
5. *Revision*. Revisar periódicamente, con el Auditor independiente las responsabilidades de la función de auditoría interna, presupuesto y personal.

Cumplimiento ético, cumplimiento legal y gestión de riesgos. El Comité de Auditoría realizará:

1. *Código de ética y conducta empresarial*. Supervisar, revisar y actualizar periódicamente el Código de ética y conducta empresarial de la compañía, velar por su cumplimiento y hacerlo cumplir.
2. *Legal*. Revisar, con el abogado de la Compañía el cumplimiento legal y asuntos legales que podrían tener efectos significativos en los estados financieros de la Compañía.
3. *Gestión de riesgos*. Discutir las políticas con respecto a la evaluación y gestión de riesgos, incluidas las directrices y políticas apropiadas para regir el proceso, así como las principales exposiciones de riesgo financiero de la compañía y la gestión de medidas ha adoptado para su control.
4. *Controles internos*. Considerar el riesgo de la capacidad de la administración para eludir los controles internos de la de la Compañía.

Presentación de informes. El Comité de Auditoría realizará:

1. *Presentación de informes*. Informar regularmente al Consejo sobre la ejecución de las funciones del Comité de Auditoría, además de responsabilidades, actividades, cualquier problema encontrado y posibles recomendaciones vinculadas a estos.
2. *Estados financieros*. Recomendar al Consejo de Administración que los Estados financieros auditados sean aprobados e incluidos en el informe anual de la compañía sobre los registros ante las autoridades gubernamentales y los accionistas.
3. *Declaración de información*. Revisar y aprobar el informe que las autoridades gubernamentales requieren incluirse en la declaración anual de la empresa.

Otras responsabilidades. El Comité de Auditoría realizará:

1. *Mejoras.* Discutir con el auditor independiente, la función de auditoría interna y gestión, el grado al que se han implementado cambios o mejoras en las prácticas financieras o contables.
2. *Función financiera.* Revisión con la administración la función financiera de la Compañía, incluyendo su presupuesto, organización y calidad del personal.
3. *Auto evaluación.* Realizar una evaluación anual de desempeño relativa al Comité de auditoría con respecto a objetivos, deberes y responsabilidades descritas en el presente.
4. *Otros.* Realizar cualquier otra actividad consistente con esta carta con los estatutos y las leyes que el Consejo o el Comité de Auditoría determinen sea necesario o conveniente.

► Aprobado y adoptado

La anterior resolución fue aprobada por todos los Directores del Registro de la Compañía en una reunión, conforme al artículo 117 (1) de la Ley de Sociedades Comerciales de Canadá.

09 de septiembre de 2014

Aprobado por el Consejo de Administración de Ecolomondo.